



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA

APRUEBA CONTRATO VIA TRATO DIRECTO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE ALIMENTACION "PROYECTO TERCER ENCUENTRO DE ESCUELAS RURALES, ACERCANDOSE A SUS TRADICIONES"

DECRETO EXENTO N° 2372

Vallenar,

12 AGO. 2016

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 2.340 de fecha 10 de Agosto del 2016, que autoriza la Contratación Vía Trato Directo del servicio de alimentación "PROYECTO TERCER ENCUENTRO DE ESCUELAS RURALES, ACERCANDOSE A SUS TRADICIONES".
2. En el artículo 10 N° 3, del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el que establece que: "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".
3. Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, Delega firma del señor Alcalde.
4. Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato de fecha 10 de Agosto del 2016, vía modalidad contratación Trato Directo de acuerdo Lo establecido en el Art. 10, N° 3, del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar representada legalmente por su Alcalde y Patricio Bolados Avalos, RUT: 10.540.006-3.
2. El valor del contrato es la suma de \$ 1.900.000.- (un millón novecientos mil pesos), IVA incluido.
3. EL gasto antes señalado será imputado al ítem 114.05.01.348.003.000.- "Tercer Encuentro de Escuelas Rurales Acercándose a sus Tradiciones" Administración Fondos de Terceros.- del presupuesto municipal vigente.
4. El plazo del contrato será sólo por el día 11 de agosto del 2016.
5. Publíquese el presente decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


NANCY FABEAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución
Interesado.
DIDECO
Secpla
Daf
Dirección Control
Dirección de Asesoría Jurídica
OF. Partes.

KZR/NFR/PPC/meg